

## REGLAMENTO

### ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA

curso 2021/22 CAMPUS DE COLMENAREJO

**GRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**DOBLE GRADO (POR ADE) EN DERECHO-ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

### OBJETIVO Y ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La finalidad de la asignatura Prácticas externas es ofrecer al alumnado un primer acercamiento al mundo laboral mediante la realización de prácticas curriculares en empresas/instituciones. En concreto, se pretende que conozcan la actividad desarrollada en las empresas e instituciones públicas o privadas donde realizan las prácticas.

Se puede consultar la información relativa a la asignatura de Prácticas externas en los siguientes enlaces:

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371278379834/>

Los Vicedecanos/as de los distintos Grados son quienes establecen el régimen de las prácticas externas curriculares en su titulación, las actividades de organización, supervisión, seguimiento y evaluación, dentro de lo establecido en el plan de estudios. En concreto, han acordado:

Nombrar un profesor/a tutor/a académico/a en quien se delegan las funciones académicas de organización, supervisión, seguimiento y evaluación de la asignatura. El profesor tutor académico es D. Miguel Angel López.

Delegar la gestión asociada a la oferta y seguimiento de estas prácticas en su relación con las empresas al Servicio de Orientación y Empleo. Las prácticas están reguladas por Real Decreto 592/2014 de 11 de Julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de estudiantes universitarios, en virtud de los cuales, la Universidad y la empresa o entidad colaboradora firman un Convenio de Cooperación Educativa que permitirá realizar las prácticas al alumnado. Todas las prácticas realizadas deberán realizarse bajo este Convenio.

Delegar la coordinación y gestión administrativa de las prácticas a la Oficina de Estudiantes del Campus de Colmenarejo.

La duración de las prácticas está establecida en 500 horas

Sólo se admitirán como válidas en esta asignatura las prácticas a realizar en las empresas que aparecen en el LISTADO DE EMPRESAS E INSTITUCIONES de estos enlaces:

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371278379834/>

### TUTOR/A ACADÉMICO/A

**Don. Miguel Angel López Gómez** ([malopez@emp.uc3m.es](mailto:malopez@emp.uc3m.es)) para el Campus de Colmenarejo

Como profesor tutor académico tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Explicar la operativa de la asignatura. Para ello, con el apoyo de la Oficina de Estudiantes, en el mes de mayo realizarán una **reunión informativa** con el alumnado adjudicatario de las plazas ofertadas, donde se explicará el procedimiento de la asignatura.
- Atención personal a estudiantes mediante tutorías. El alumnado puede acudir a la tutora académica, dentro del horario de tutorías establecido, para plantearle cualquier problema o duda de índole académica, que tenga con respecto a la asignatura, siendo la encargada de procurar su solución.
- Evaluación del rendimiento académico. El tutor académico determinará la nota definitiva de las prácticas conforme a los criterios de calificación establecidos.

Cuando el tutor académico detecte anomalías en la realización de las prácticas (por ejemplo: incumplimiento de actividades ante las indicaciones de los supervisores en la empresa, o porque las prácticas realizadas carecen del contenido adecuado), llevará a cabo una investigación y determinará si, en su opinión, es posible subsanar o no dichas anomalías. En cualquier caso, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Orientación y Empleo para corregir dichas anomalías, informando al Vicedecano de las mismas, a fin de que éste adopte, si procede, las correspondientes medidas académicas y, en su caso, disciplinarias.

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO

### SESIONES INFORMATIVAS

Previa a la publicación anual de la convocatoria por procedimiento ordinario, desde la Oficina de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en coordinación con los Vicedecanos de Titulación, el profesor tutor académico, y la colaboración del Servicio de Orientación y Empleo, se organizarán **sesiones informativas**, que irán dirigidas a estudiantes de aquellos cursos que estén en disposición de hacer las prácticas.

El objetivo es difundir la convocatoria, explicar el funcionamiento de la misma así como las características y requisitos fundamentales para la realización de la asignatura, la gestión administrativa y relación con las empresas.

### SOLICITUD, ADJUDICACIÓN Y ADMISIÓN EN LA ASIGNATURA

El Reglamento de esta asignatura establece una serie de **requisitos previos obligatorios** para poder ser cursada:

- Para poder cursar la asignatura el alumnado deberá **tener superados como mínimo 110 ECTS** del plan de estudios que estén cursando.
- Para los Grados aquí considerados, la asignatura de Prácticas Externas es **optativa**. Al igual que en otras optativas, cada uno de los grados ofertará un número de plazas limitado y se procederá a la **admisión de estudiantes en base a la nota media del expediente académico** que será calculada conforme a lo establecido en la Resolución del Rector de 1 de octubre de 2014.
- Se debe solicitar la **inscripción/admisión en la asignatura a través de Aula Global**.
- El periodo de solicitud de inscripción en la asignatura será previsiblemente en la primera quincena de abril. La lista de estudiantes con adjudicación se publicará previsiblemente la última semana de abril.
- La gestión de la posterior **matriculación** de estudiantes se realizará de acuerdo con el procedimiento ordinario establecido. La matriculación se realizará en periodo ordinario de matrícula.
- Se podrán **realizar las prácticas**, con independencia del cuatrimestre en el que se matricule la asignatura, entre la adjudicación de las plazas en mayo 2021 y agosto 2022.
- Las prácticas se realizarán dentro de la jornada laboral establecida por la empresa o institución donde se realicen. En lo referente a otras asignaturas, el alumnado es responsable de matricularse en grupos con un horario compatible con las prácticas.

### MATRÍCULA ORDINARIA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Una vez **adjudicada** la asignatura de Prácticas Externas por **procedimiento ordinario**, se debe seguir el siguiente procedimiento, (en caso contrario se le evaluará como "No Presentado"):

- Asistir a la reunión informativa en el mes de mayo. En coordinación con los Vicedecanos de Titulación y el tutor académico, desde la Oficina de Estudiantes se convocará por email al alumnado admitido por procedimiento ordinario. La asistencia a dicha reunión es **OBLIGATORIA**. Quienes en

el momento de realizarse la reunión se encuentren realizando algún programa de intercambio, Erasmus+, movilidad no europea o SICUE y, por lo tanto, no puedan asistir, deberán contactar por email con el tutor académico, con copia a la Oficina de Estudiantes, para ser informados sobre el funcionamiento de la asignatura.

- Con la mayor brevedad posible debe **inscribirse en el Servicio de Orientación y Empleo**, (sin cargo alguno para el alumnado). El proceso de inscripción también será explicado en la reunión informativa de mayo.
- En base a las distintas prácticas propuestas por las empresas o instituciones incluidas en el anexo de este Reglamento, se **seleccionarán** estudiantes considerando el **perfil** demandado y la **nota media** de expediente académico. La **empresa realizará las entrevistas** al alumnado seleccionado.
- La **empresa decidirá** finalmente qué estudiantes realizarán las prácticas. En caso de **no** selección, se **repetirá el procedimiento** cuantas veces sea preciso hasta que le seleccione alguna empresa. Este procedimiento tiene un fin formativo en lo relativo a gestión de búsqueda de empleo.
- Si le **selecciona** una empresa, es **obligatoria** su incorporación a la misma. En el caso de **rechazo injustificado** de una práctica, se le calificará automáticamente como **“No Presentado”**. La asignatura **no tiene convocatoria extraordinaria**, tan solo existe una convocatoria ordinaria **por curso** académico.
  - Una vez se haya **incorporado a la empresa/institución**, debe realizar las **500 horas** de prácticas sujetas a la duración, calendario, horario, lugar, actividad y demás **condiciones** establecidos en el correspondiente **convenio** suscrito entre la Universidad y la empresa o institución donde se realicen las prácticas. **En ningún caso, se podrán abandonar las prácticas hasta que se realicen las 500 horas**, (incluso si le ofrecen prácticas en otra empresa). Si se abandonan las prácticas, la asignatura se calificará con **“No Presentado”**.
- Para **aprobar** la asignatura es necesario realizar con **diligencia y aprovechamiento** las actividades en que consista la práctica, de acuerdo con el programa y condiciones específicas aprobadas.
- El alumnado será **evaluado** en base a dos documentos, siendo su responsabilidad la entrega de los mismos de acuerdo al procedimiento y canales indicado en la Secretaría Virtual de Aula Global. Estos documentos deben enviarse dentro de los **15 días siguientes** a la finalización de las 500 horas de prácticas.
  - Una **memoria de actividades** elaborada por el alumnado, donde sintetice su aprendizaje a lo largo de las 500 horas de prácticas. Esta memoria tiene un peso del 40% en la nota final.
  - **Informe de evaluación del tutor externo** (en la empresa), que debe cumplimentar y **enviar personalmente por email** al tutor académica de la asignatura de su grado: [malopez@emp.uc3m.es](mailto:malopez@emp.uc3m.es). La evaluación de estudiantes por parte del tutor en la empresa se realizará en un documento predefinido por la Universidad, que el alumnado deberá facilitarle previamente. La evaluación del tutor en la empresa tiene un peso del 60% en la nota final.
  - **NO se admitirán** informes del tutor/a de empresa remitidos por estudiantes

## PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

### Requisitos para solicitar la “MATRÍCULA EXTRAORDINARIA” en la asignatura de Prácticas Externas

Existen dos situaciones en las que se puede solicitar MATRÍCULA EXTRAORDINARIA:

- Estudiantes que ha solicitado la admisión en la asignatura en abril 2021 y no han conseguido admisión por Procedimiento ORDINARIO, según lo establecido en el apartado “SOLICITUD, ADJUDICACIÓN Y ADMISIÓN”,
- Estudiantes que no han participado en el Procedimiento ORDINARIO, pero quieren realizar prácticas curriculares en el curso 2021/22.

En cualquiera de los dos casos, podrá solicitar la MATRÍCULA EN LA ASIGNATURA POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO.

Además, para solicitar la “MATRÍCULA EXTRAORDINARIA”, será condición indispensable cumplir los siguientes requisitos:

- **Estar realizando** prácticas o **comenzar a realizarlas** a través de **Convenio de Cooperación Educativa** cuya duración **mínima sea de 500 horas**.

- **Sólo** se admitirán como válidas las prácticas a realizar en las empresas que aparecen en el LISTADO DE EMPRESAS E INSTITUCIONES de este enlace:

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371278379834/>

Las prácticas realizadas por el alumnado **deben ser apropiadas al grado** que se está realizando.

## SOLICITUD DE MATRÍCULA Y PROCESO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

1. Para solicitar la matriculación en la asignatura por procedimiento extraordinario, DEBERÁ cumplimentar toda la información requerida en el siguiente enlace:

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371278379834/#procedimientoextraordinario>

2. Las solicitudes realizadas **serán estudiadas** por el tutor académico de la titulación.
3. Una vez comprobado el **cumplimiento** de los requisitos anteriores, el tutor académico **autorizará** a la Oficina de Estudiantes la **matriculación** en la asignatura por procedimiento extraordinario.
4. El **no cumplimiento** de cualquiera de los tres puntos anteriores, implicará la **no admisión** de la matrícula por procedimiento extraordinario en la asignatura.
5. A quienes se **autorice** a matricular la asignatura por procedimiento extraordinario se les aplicará el **Reglamento** de la asignatura del mismo modo que por procedimiento ordinario.
6. **No serán válidas** prácticas **finalizadas con anterioridad** a la solicitud de la "Matrícula Extraordinaria".
7. Cuando las prácticas estén **validadas** por el tutor académico se deberán realizar **500** horas de prácticas en las empresas/instituciones, **no siendo posible abandonar** las prácticas **ni cambiar** de empresa.
8. Si se **abandonaran** las prácticas, la asignatura se calificará como "**No presentado**".
9. El proceso de **evaluación** de estudiantes de matriculación extraordinaria será **exactamente igual** al de estudiantes que hayan matriculado la asignatura por procedimiento 'ordinario'.

## CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

La **evaluación** de las prácticas e **inscripción de la calificación** en las actas es competencia del tutor académico. La nota final en la asignatura está basada en dos documentos:

- **MEMORIA DE ACTIVIDADES** elaborada por el alumnado (**40% de la nota**): Es un resumen de las tareas desarrolladas en las prácticas y el aprendizaje realizado.
- **INFORME DEL TUTOR EXTERNO** en la empresa (**60% de la nota**): Es un documento con la evaluación de la empresa sobre el trabajo de estudiantes realizado en sus prácticas. Esta evaluación será redactada por el tutor en la empresa en un documento predefinido, que el alumnado debe proporcionarle.

La **EVALUACIÓN** deberá ser enviada personalmente por el tutor vía email al tutor académico [malopez@emp.uc3m.es](mailto:malopez@emp.uc3m.es).

**Ambos documentos** deben entregarse al tutor académico en los **15 días posteriores** a la **finalización** de las 500 horas de prácticas.

Si se realizan **más de 500** horas se podrán entregar estos documentos cuando se **finalicen el total** de horas comprometidas.

**Revisión de las calificaciones** sigue la normativa interna establecida por la Universidad, con la salvedad de que en esta asignatura **no hay examen final**.

## PRACTICAS EN EL EXTRANJERO

Podrán realizarse PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO en los siguientes casos:

- En empresas ubicadas fuera del territorio nacional, europeo y no europeo, buscadas por el alumnado.
- Dentro del programa Erasmus+ prácticas, si han obtenido plaza en alguno de los llamamientos de la convocatoria anual publicada por el Servicio de Relaciones Internacionales y cooperación.

La gestión administrativa de este programa se efectúa entre la Oficina de Estudiantes del Campus de Colmenarejo y el Servicio de Orientación y Empleo.

El **posible reconocimiento académico** de estas prácticas lo realizará el/la **vicedecano/a** de la titulación siguiendo las disposiciones que establece el Reglamento de la asignatura.